

discrepancias que puedan surgir en el mismo. Dicha comisión estará compuesta 1 miembro de cada grupo municipal y otros 2 designados por cada una de las organizaciones que no tengan la condición concejal.

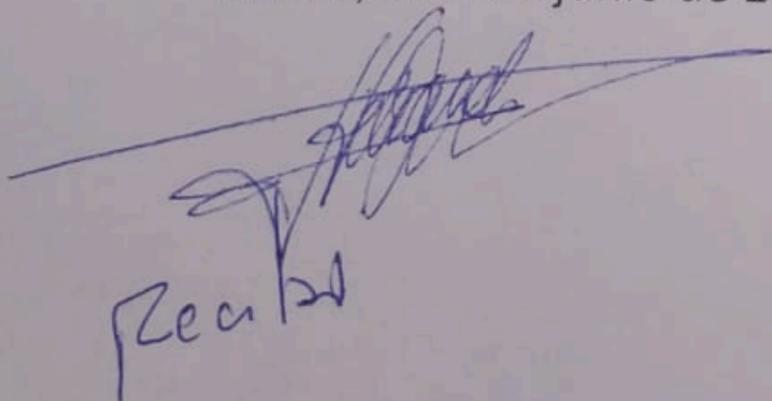
Como anteriormente se señalaba, todo el contenido expresado en el presente documento es una propuesta de negociación, estando por tanto abierta a su discusión y/o modificación.

Consideramos que para llevar a cabo esta negociación sería conveniente que se realizase por personas de ambas formaciones que hayan estado alejadas de las confrontaciones que hemos tenido durante este periodo, por lo que proponemos la constitución de una comisión negociadora con la misma composición que la expresada en el punto quinto. No obstante, si se considera otra composición diferente, no será obstáculo por nuestra parte.

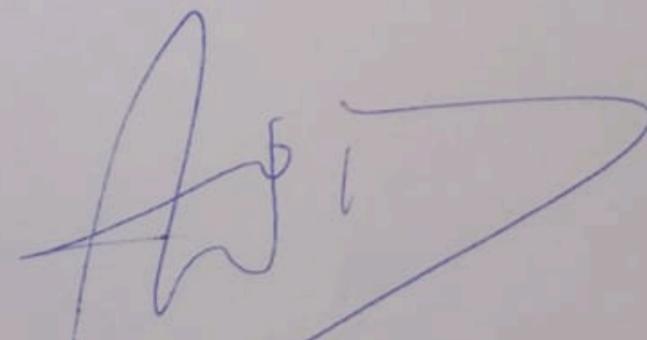
Por último, y sin menoscabo de la legítima libertad de cada organización, queremos matizar, y rogamos que así sea, la importancia de mantener una rigurosa discreción a lo largo del proceso de negociación por parte de ambas agrupaciones, evitando hacer uso de publicaciones en RRSS así como la divulgación por otros medios del contenido y forma de la negociación, evitando así que ésta se vea perjudicada. Ello no quita para que a su término se tenga absoluta transparencia.

Sin otro particular, y en espera de que las presentes propuesta puedan ser el inicio de una negociación que permita un gobierno de progreso en Librilla, reciban un saludo.

Librilla, a 17 de junio de 2020.



Recibido



Fdo.: Antonio Huertas Díaz
Secretario Gral. PSOE - Librilla